



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1022-2011-A/MDP

Pangoa, 21 de Noviembre de 2011

Visto: la Solicitud, Exp. 12808, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C.P. Jesús de Belen del Valle Nazangaro - Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 23 de octubre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Jesus de Belen-Río Ene, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **ELIAS TOSCANO CARDENAS**, identificado con D.N.I. N° 43195518 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **C.P. JESUS DE BELEN DEL VALLE NAZANGARO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



43195518



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA

Nº 001921

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

ELIAS TOSCANO CORDERAS

APellidos y Nombres o Razon Social

Identificado con DNI: 43195519 RUC: _____ Representado por: _____

Cargo que ocupa: delegado vecinal Con vigencia de poder de fecha: 23-10-2011

Con domicilio legal en: Jesus de Velazco - Rio Ene - Mazungaro

Celular: _____ Teléfono: 04813719 Telefax: _____

Correo Electrónico _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: siendo necesario ser reconocido por la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOY SE TAMOS CREDENCIAL como delegado

vecinal del C.P. Jesus de Belen Rio Ene - Mazungaro

de la jurisdiccion del distrito de Pangoa y luego representer como tal

a mi centro poblado como delegado vecinal por tal necesito mi credencial.

Adjunto documentos 1.- Adjunto copia del Acta de confirmacion

2.- Copia D.N.I.

3.- Resolucio de creacion (copia)

4.- _____

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGUN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	
		FECHA		FECHA INGRESO	
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS, EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA

[Firma]

APellidos y Nombres ELIAS Toscano Corderas

D.N.I.: 43195519 CARNET DE EXTRANJERIA _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SATIPO JUNIN
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 21 NOV. 2011
 EXP. Nº: 12808 Fecha: OG
9:45 Minuto: 45

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO COMUNAL VECINAL DEL CENTRO POBLADO JESUS DE BELEN

En el Centro Poblado Jesus de Belen de Nazangara del distrito de San Martin de Porcoya Provincia Satipo Region Junin siendo las horas 9:11 A.M. del dia domingo 23 de octubre del 2011

los Autoridades y comuneros se reunieron citado por el Señor Señor delegado comunal Vecinal el Señor Felix Pedro Ccanoco Palomina identificado con DNI 23368800, para tratar los siguientes Agendas

- 1: Cambio de delegado Comunal Vecinal para el Año Fiscal 2012.
- 2: otros.

Desarrollo

El Señor delegado comunal Vecinal del Centro Poblado Jesus de Belen dio su informes detallados para su cambio respectivo según su vigencia de su Credencial que a Ejercido durante un Año Abasandose a la resolución de reconocimiento de la municipalidad distrital de Porcoya, y luego la población en general se Aprobó la petición del Señor delegado y continuación pasa a elegir a los candidatos, primer candidato fue elegido el Señor Marcos Rojas Pacheco, el Segundo candidato fue elegido el Señor Elias Tascana Cardenas, continuación fue elegido en voto democrática como ganador el Señor:

- Elias Tascana Cardenas DNI 43195518 con 32 Votos
y como segundo se quedó el Señor Marcos Rojas Pacheco con 08 Votos
y continuación se llegó a nombrar los miembros del delegado comunal Vecinal

1: El Señor Raulfo Perez Gacha como Secretario

2: El Señor Antonio Zamudio Quinto como Tesorero

no Abiendo mas puntos que tratar se dio por culminado de dicha Asamblea siendo las horas 12 de día del presente Año

y en seguidas pasan a Firmar Todas las Presentes.

[Signature]
28527330

[Signature]
44443238

[Signature]
42881637

[Signature]
45571804

[Signature]
23558473

[Signature]
23101912

[Signature]
47079285

[Signature]
43191781

[Signature]
40858562

[Signature]
28600727

[Signature]
46289990

[Signature]

[Signature]
48183402

[Signature]
23706569

[Signature]
43650121

[Signature]
31172315

[Signature]
23406544

[Signature]
Tramite

[Signature]
45730722

[Signature]
23654166

[Signature]
30032937

[Signature]
20010128

[Signature]
19552547

[Signature]
43085800

[Signature]
43195518

[Signature]
43003736

[Signature]
23695220

[Signature]
23681941

[Signature]
47006839

[Signature]
23694497

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

77

232

CP
42875470

CP
47751157

CP
09889306

CP
43386981

CP
43133523

CP
47737703



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2007 - 2010



PAÑO DE LAS COMBES MUNDIALES EN EL PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 788-2008-A/MDP

Pangoa, 11 de Agosto del 2008

Visto; el Informe N° 084-2008-ODT/MDP, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, creación del Centro Poblado Jesús de Belen del Valle Nazangaro, jurisdicción del C.P. San Miguel del Ene, del distrito de Pangoa, en atención a la solicitud exp. 6533.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Que, mediante Informe N° 084/2008-ODT, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, opina procedente la creación del Centro Poblado Jesús de Belen del Valle Nazangaro, que cumple con los requisitos mínimos que estipula la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de Jesús de Belen del Valle Nazangaro, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuentan con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Centro Poblado JESUS DE BELEN DEL VALLE NAZANGARO, jurisdicción del C.P. San Miguel del Ene, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, cuyos límites son:

POR EL NORTE	:	Con la comunidad de Shaoriato y Valle Hermosa
POR EL SUR	:	Con el anexo de José Olaya - Río Mantaro
POR EL ESTE	:	Con el anexo Nueva Esperanza
POR EL OESTE	:	Con ceja de selva - monterreal

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, para la categorización de dicho centro poblado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARCHIVO MUNICIPAL DE PANGOA
[Firma]